



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 390 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 AGO 2022



### VISTO:

La Resolución N° 001-2022-UNTRM/CEU, de fecha 25 de agosto del 2022, mediante el cual, el Comité Electoral Universitario de la UNTRM, Declara ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022, correspondiente a Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria y Representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario; el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de agosto, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 56: **Asamblea Universitaria**: establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su Artículo 20.- La Asamblea Universitaria, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por: El Rector, quien la preside; Los Vicerrectores; los Decanos de las Facultades; El Director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales; 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares. Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria, quienes son elegidos por voto universal. Los



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 390 -2022-UNTRM/CU

representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNTRM/AU, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve, designar el Comité Electoral Universitario, para el año 2022, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales: Docentes Principales Titulares: Dr. Italo Maldonado Ramírez, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Accesorio: Dr. Hector Miguel Manrique Zapata, Docentes Asociados Titulares: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, MSc. Fernando Isaac Espinoza Cañaza; Accesorio: Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Docente Auxiliar Titular, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco; Accesorio: M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Estudiantes Titulares: Est. Sara Rosa Siancas Abanto, Est. Jhosymar Bacalla Tenorio, Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa, Accesorio: Est. Nina Kaider Paola Bazán Tirado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2012-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte de la presente resolución en veinticuatro (24) folios; asimismo, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, y de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio; así como se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FICIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio;

Que, con Resolución N° 001-2022-UNTRM/CEU, de fecha 25 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2026, acorde al inciso (c) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando la lista de ganadores. ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, con un periodo de mandato de dos (2) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores. ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario, con un periodo de mandato de dos (2) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, acorde al Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores;

Que, mediante Oficio N° 076-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, se realizó el día 25 de agosto de 2022, de acuerdo al Cronograma de Elecciones;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 390 -2022-UNTRM/CU

en consecuencia, remite para su conocimiento y fines copia del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 25 de agosto de 2022, en la cual acordaron lo siguiente: PRIMERO.- Se procedió a contabilizar los resultados para las elecciones de representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 1 y 4. SEGUNDO.- Se procedió a contabilizar los resultados para la elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 2, 3 y 4. TERCERO.- Se evaluó la validez del proceso electoral. En caso de docentes se tuvo una asistencia del 89.89%, superando el 60%; en el caso de estudiantes se obtuvo una asistencia del 81.41%, superando el 40%, ambos acordes con lo establecido en el Art. 66 de la Ley Universitaria y el Art. 47 del Estatuto de la UNTRM. Por lo tanto, se declara la validez del proceso electoral. CUARTO. - Se declaró lista ganadoras. En docentes la lista "Integración Toribiana" para representantes ante la Asamblea Universitaria, obtuvo un 85% del total de electores que asistieron a sufragar; por tanto, se declara como LISTA GANADORA. En estudiantes la lista "Unión Estudiantil" para representantes ante la Asamblea Universitaria obtuvo un 67.57% del total de electores que asistieron a sufragar, declarando como LISTA GANADORA. Y para representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario, la lista "Unión Estudiantil" obtuvo un 64.58% del total de electores que asistieron a sufragar, declarando como LISTA GANADORA.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2022, aprobó los resultados de las Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remitidos por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2026;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los Representantes de los Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cuatro años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

### Docentes Principales – Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Jorge Luis Maicelo Quintana	33429798
2	Linder Cruz Rojas Gomez	33720109
3	María Nelly Luján Espinoza	18216915
4	Yshoner Antonio Silva Díaz	06805383
5	Maritza Revilla Bueloth	18080201
6	Alex Alonso Pinzón Chunga	18179711
7	Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	18136495
8	Oscar Andrés Gamarra Torres	19259319
9	Carlos Alberto Hinojosa Salazar	33958820
10	Ricardo Edmundo Campos Ramos	17801879
11	Edward Enrique Rojas De La Puente	26673622
12	Edwin Gonzales Paco	19990654
13	Oscar Esteban García Grados	17895477



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 390 -2022-UNTRM/CU

### Docentes Asociados – Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Nilton Luis Murga Valderrama	33430926
2	Guillermo Idrogo Vásquez	25489881
3	Wilfredo Amaro Cáceres	41983973
4	Manuel Antonio Morante Dávila	16718481
5	Julio Mariano Chavez Milla	32796959
6	Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	03701272
7	Segundo Manuel Oliva Cruz	05374749
8	Adolfo Cacho Revilla	41853971

### Docente Asociado – Accesorio:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Sonia Celedonia Huynhua Gutiérrez	40623694

### Docentes Auxiliares – Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	William Bardales Escalante	16804037
2	Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	16634664
3	Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo	45494246
4	Eli Pariante Mondragón	45670572
5	Erik Martos Collazos Silva	41103538

### Docente Auxiliar – Accesorio:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Rainer Marco Lopez Lapa	41229580

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poligrafo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL